

## PUBLICACIÓN DE NUEVAS REGLAS DE ARBITRAJE DEL CENTRO DE ARBITRAJE MEXICANO (CAM)

FEBRERO 2023

En diciembre de 2022, el Centro de Arbitraje Mexicano ("CAM") publicó sus nuevas reglas de arbitraje, consultable [aquí](#).

Las Reglas agregaron aspectos novedosos, poniéndose a la vanguardia para la resolución de controversias comerciales.

Uno de los puntos centrales es la innovación en el **uso de tecnologías**. Ahora se prevé expresamente la posibilidad de enviar comunicaciones por medios electrónicos y celebrar Audiencias bajo un esquema híbrido o completamente remoto.

Otro punto importante es en relación con las **providencias precautorias**. Se le otorga a los Tribunales Arbitrales la facultad para ordenarle a las partes, de manera preliminar, que las cosas se mantengan en el estado que se encuentran, hasta en tanto se resuelve sobre el fondo de la solicitud de una providencia precautoria.

Asimismo, las Reglas prevén ahora la obligación de las partes de revelar la existencia de **acuerdos de financiamiento** (*Third Party Funding*). Además, se refuerza la aplicación de los principios de **imparcialidad e independencia** del Tribunal Arbitral.

Finalmente, las nuevas Reglas prevén arbitrajes simplificados, que implican un proceso abreviado para asuntos cuya cuantía sea menor a 3 millones de pesos.



**Roberto Fernández del Valle**

Socio

Ciudad de México

+52 55 5279 5490

[rfernandez@s-s.mx](mailto:rfernandez@s-s.mx)



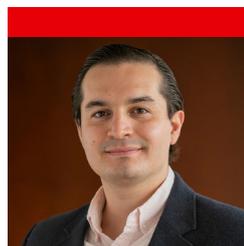
**Carlos Brehm**

Socio

Monterrey

+52 81 8133 6021

[cbrehm@s-s.mx](mailto:cbrehm@s-s.mx)



**Víctor Barrera**

Asociado

Ciudad de México

+52 55 5279 5486

[vbarrera@s-s.mx](mailto:vbarrera@s-s.mx)